

VERSIÓN PUBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PUBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA".



GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA							No. 43	
EJERCICIO:				2022	Proceso No: Lo		G-32/FONAT/2022	
UNIDAD SOLICITANTE				GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		"SERVICIO DE MANTE	-	
FECHA:				SAN SALVADOR, 04 DE OCTUBRE DE 2022		INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI"		
		(CROB	ISPO, S.A. DE C.V.				
ADMINIS	TRACION	Y FINANZA	S DEL	ucto/servicio que se detallan e FONAT, Ubicada en 91 Aven n detalle siguiente:				
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE		DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	VALOR	
	LOF LOIFICO	MEDIDA				(IVA INCLUIDO)	TOTAL	
1	54303	SERVICIO	ANALISIS Y OBSERVACION DE LAS NECESIDADES DE REPARACION DEL EDIFICIO DEL FONAT Y CONASEVI			\$50.00	\$50.00	
1	54303	SERVICIO		NTENIMIENTO CORRECTIVO (REPA	\$1,929.65	\$1,929.65		
	NOTA: LA SOCIEDAD CROBISPO, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE ELABORAR Y REMITIR AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, UN REPORTE DEL ANALISIS Y OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS INSTALACIONES DEL FONAT Y CONASEVI. 1) LA SOCIEDAD CROBISPO, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIONES) EN LAS OFICINAS DEL FONAT Y CONASEVI QUE EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LE AUTORICE, DE CONFORMIDAD AL REPORTE DEL ANALISIS Y OBSERVACIONES Y COTIZACIOINES QUE PRESENTE. 2) LA SOCIEDAD CROBISPO, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE ENTREGAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIONES), EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIAS CALENDARIO, POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. 3) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LA LICDA. LAURA YAMILETH VILLALTA CAMPOS, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE ATENCION AL BENEFICIARIO Y SERVICIO GENERALES DEL FONAT, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 82 BIS DE LA LACAP. 4) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR EL SERVICIO ADJUDICADO, SI PRESENTAN ALGÚN DETERIORO, DESPERFECTOS A LO REALIZADO. 5) FORMA DE PAGO: CHEQUE							
	6) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO							
SON: ****UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 65/100 DOLARES****							\$1,979.65	
OBSERVACION: LICDA. MARÍA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT CROBISPO, S.A. DE C. SUMINISTRANTE								